



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 185-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 28 de mayo de 2024

### VISTO:

El OFICIO N° 0283-2024-VPA-UNCA de fecha 24 de mayo de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 147-2024-CO-UNCA de fecha 11 de abril de 2024, se encarga al Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Especialista para Servicios Académicos de la UNCA a partir del 15 de abril de 2024; con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 0283-2024-VPA-UNCA de fecha 24 de mayo de 2024, el despacho de la Vicepresidencia Académica solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la encargatura de la Dirección de Admisión de la UNCA del Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez, Especialista para Servicios Académicos de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 17-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acuerdan por unanimidad **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Dirección de Admisión de la UNCA del Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez, Especialista para Servicios Académicos de la UNCA hasta el 31 de mayo de 2024; y **ENCARGAR** al





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 185-2024-CO-UNCA

Vicepresidente Académico de la UNCA la Dirección de Admisión a partir del 01 de junio de 2024 hasta la contratación o encargatura del Titular;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Dirección de Admisión de la UNCA del Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez, Especialista para Servicios Académicos de la UNCA hasta el 31 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Vicepresidente Académico de la UNCA la Dirección de Admisión a partir del 01 de junio de 2024 hasta la contratación o encargatura del Titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión, Unidad de Recursos Humanos e Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

